

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0034

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 104/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0034, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del miércoles 22 de agosto 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de oferta económica, presentado en fecha 08 de agosto de 2018, por los peritos evaluadores: **Licenciada en Contabilidad Mónica Tezanos**, Directora de Planta Física (MOPC), el **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento (RD VIAL) y la **Ingeniera Industrial Isis Rosario**, perito contratada (MOPC), designados al efecto mediante el Acto Administrativo No. 46/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0022, declarado desierto y relanzado con el No. MOPC-CCC-CP-2018-0034, ambos llevados a cabo para la “*Adquisición de materiales varios*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0034, llevado a cabo para la “*Adquisición de materiales varios*”, en

función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe final de evaluación de oferta económica presentado en fecha 08 de agosto de 2018.

TERCERO: DECLARAR DESIERTO, si procede, los bienes no presentados por el único oferente participante, requeridos en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0034, llevado a cabo para la *“Adquisición de materiales varios”*.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 25 mayo de 2018 los miembros del Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acto Administrativo No. 46/2018 aprobaron el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designaron los peritos para realizar las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas a ser presentadas en el proceso de comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0022, llevado a cabo para la “*Adquisición de materiales varios*”.

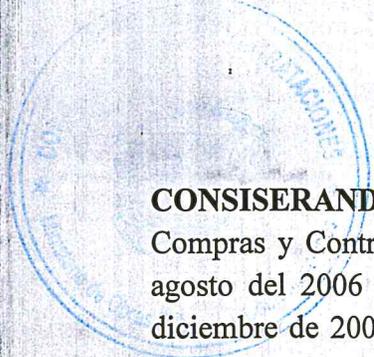
RESULTA: Que, en virtud de lo anteriormente citado, fueron designados al efecto los peritos: **Ingeniero Civil Juan Harcy Federis Ramos Cruz**, Sub-Director General, Sub-dirección de Planificación y Programa de Inversiones, **Arq. Alicia Noelia Espinal Garrido**, Sub-directora, Dirección General de Edificaciones y la **Ingeniera Civil Sugely Del Carmen Valerio García**.

RESULTA: Que en el pliego de condiciones del referido proceso se contemplaba la recepción de las ofertas técnicas y económicas para el miércoles 13 de junio de 2018, una vez vencido el plazo, en el acto de recepción y apertura de ofertas y estando presente los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia De Los Santos, sin embargo no fue recepcionada ninguna propuesta.

RESULTA: Que, en atención a lo anterior, en fecha 19 de junio del 2018, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, realizaron el Acto Administrativo No. 50/2018 mediante el cual fue declarado desierto el procedimiento en cuestión y determinó en el dispositivo tercero una nueva convocatoria.

RESULTA: Que para el nuevo procedimiento el Comité de Compras y Contrataciones sustituyeron a los peritos **Ingeniero Civil Juan Harcy Federis Ramos Cruz**, Sub-Director General, Sub-dirección de Planificación y Programa de Inversiones, **Arq. Alicia Noelia Espinal Garrido**, Sub-directora, Dirección General de Edificaciones y la **Ingeniera Civil Sugely Del Carmen Valerio García** y en su lugar designaron como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a los colaboradores: **Licenciada en Contabilidad Mónica Tezanos**, Directora de Planta Física (MOPC), el **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento (RD VIAL) y la **Ingeniera Industrial Isis Rosario**, perito contratada (MOPC), mediante Acto Administrativo No. 99/2018, de fecha 16 de julio de 2018 elaborado por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.





CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 24 párrafo I de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

VISTO: El Acto Administrativo No. 46/2018 de fecha 25 mayo de 2018 del Comité de Compras y Contrataciones y los documentos que sustentan:

1. Los Oficios Nos. DAM-646/2017 y DAM/639/2017 elaborados por el Ing. Axel Alejandro Pimentel Arbaje, Director - Asistente del Ministro MOPC de solicitud de compra de materiales varios, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibidos en dicha unidad el 30 de noviembre de 2017.
2. El Oficio No. PMC-2018-005, elaborado por el Lic. Douglas V. Borrell Ortiz, Capitán de Corbeta. A.R.D., Director de Programa de Mantenimiento de Carreteras (MOPC), dirigido



a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la compra de materiales y accesorios varios, recibidos en dicha unidad el 16 enero de 2018.

3. Los Oficios Nos. PMC-2018-033 y PMC-2018-034, elaborados por el Lic. Douglas V. Borrell Ortiz, Capitán de Corbeta. A.R.D., Director de Programa de Mantenimiento de Carreteras (MOPC), dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la compra de materiales varios adicionales.
4. El Oficio No. DCC-339-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$1,640,083.19, para llevar a cabo el procedimiento para la "Adquisición de materiales varios", recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en esa misma fecha 21 de marzo de 2018.
5. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15247538806617SVWM, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil Ochenta y Tres pesos dominicanos con 20/100 (RD\$1,640,083.20), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de mayo de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 50/2018 de fecha 19 de junio del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Acto Administrativo No. 99/2018, de fecha 16 de julio de 2018 de nueva designación de peritos.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en cumplimiento del dispositivo tercero del Acto Administrativo No. 50/2018 de Declaratoria de Desierto, se procedió a realizar la segunda convocatoria del procedimiento para la "Adquisición de materiales varios" en fecha 17 de julio de 2018, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

RESULTA: Que en tal virtud fueron invitados a participar las siguientes personas jurídicas, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado para que presenten propuestas, a saber:

NO.	INVITADOS	RNC	RPE
1	AVELIA COMERCIAL, S.R.L.	131112137	40380



2	DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL, S.R.L.	101541032	638
3	NOVATEC, S.R.L.	131327613	60883
4	SERVICIOS FERRETEROS J & M, S.R.L.	130227632	2888
5	MATERI ELÉCTRICOS, E.I.R.L.	101202343	15622
6	ALBA SÁNCHEZ & ASOCIADOS, S.A.S.	101132671	10722
7	MATERIALES CTO, S.R.L.	130714772	19762

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTAS: Las invitaciones vía correo electrónico realizados a 7 oferentes en fecha 17 de julio de 2018.

VISTA: La constancia de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 17 de julio de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 8 “Cronograma de actividades” del procedimiento en cuestión, se contemplaron los siguientes periodos para realizar consultas y respuestas, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el lunes 23 de julio de 2018.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 24 de julio de 2018

RESULTA: Que no obstante haber contemplado esta fase de preguntas y respuestas, no se generaron preguntas de parte de los oferentes interesados, por lo que no fueron elaboradas

circulares y tampoco enmiendas en el procedimiento de comparación de precios llevado a cabo para la "Adquisición de materiales varios".



CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: "Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda".

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA

Recepción y apertura de oferta técnica y económica

RESULTA: Que la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el cronograma de actividades, se estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas sería realizada el jueves 26 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m. y la apertura a las 10:30 a.m. del mismo día, como al efecto, siendo recibida una única oferta.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue llevado a cabo el acto de apertura de oferta técnica y económica estando presente los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa participante: **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.** y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, quien levantó toda la información del acto.

RESULTA: Que, en atención a lo anteriormente indicado, en fecha 27 de julio de 2018, mediante Oficio No. DCC-1191-2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos designados: **Licenciada en Contabilidad Mónica Tezanos**, Directora de Planta Física (MOPC), el **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento (RD VIAL) y la **Ingeniera Industrial Isis Rosario**, perito contratada (MOPC), un (1) juego de la oferta técnica "Sobre A" presentada por el único oferente participante, para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación correspondiente.

RESULTA: Que en fecha 08 de agosto de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de la Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B" elaborado por los peritos designados, en el que hizo constar, en síntesis, lo siguiente:



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE - NO CUMPLE
1	Adaptador Macho PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	17	Cumple
2	Alambre cortado galvanizado.	Libras	7	Cumple
3	Alambre eléctrico no. 12 blanco.	Pies	1000	Cumple
4	Alambre eléctrico no. 12 rojo.	Pies	1000	Cumple
5	Alambre eléctrico no. 14 verde.	Pies	500	Cumple
6	Alambre eléctrico no. 8 blanco.	Pies	500	Cumple
7	Alambre eléctrico no. 8 rojo.	Pies	500	Cumple
8	Arandela PVC 4"x3" pulgadas.	Unidad	3	No Ofertó
9	Azulejos 20 x 60 centímetros blanco matte.	M2	300	Cumple
10	Bañera blanca 1.50 x 0.67 x 0.37metros.	Unidad	3	No Ofertó
11	Barra de acero cuadrada 1/2" pulgadas gruesa.	Unidad	130	Cumple
12	Blocks de 6".	Unidad	20000	Cumple
13	Bombillo 15Watts.	Unidad	37	Cumple
14	Boquilla para lavamanos 1 1/4" pulgadas.	Unidad	3	Cumple
15	Breaker 20 Amperes.	Unidad	12	Cumple
16	Calentador de agua eléctrico de 20 galones.	Unidad	1	No Ofertó
17	Cemento blanco (40 kilogramos).	Unidad	12	Cumple
18	Cemento gris (50 libras).	Unidad	100	No Ofertó
19	Cemento PVC 32 onzas.	Unidad	1	Cumple
20	Cerámica blanco brillo 32 x 45 centímetros.	M2	95	No Ofertó
21	Cerámica crema 45.5 x 45.5 centímetros.	M2	328	No Cumple
22	Cerámica de piso.	Metros	300	Cumple
23	Clavo de acero de 1" pulgadas.	Libras	4	No Cumple
24	Clavo de acero de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	Cumple
25	Clavo de dulce de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	Cumple
26	Clavo de dulce de 4" pulgadas.	Libras	30	Cumple
27	Codo PVC drenaje 3" x 45" pulgadas.	Unidad	8	Cumple
28	Codo PVC drenaje 3" x 90" pulgadas.	Unidad	8	Cumple
29	Codo PVC presión 1/2" x 90" pulgadas.	Unidad	20	No Cumple
30	Codo PVC Presión 3/4" x 90" pulgadas.	Unidad	5	Cumple
31	Coupling PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	8	Cumple
32	Coupling PVC presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	6	Cumple
33	Cubrefalta 1/2" pulgadas cromado.	Unidad	9	Cumple
34	Curva PVC 1/2" pulgadas.	Unidad	60	Cumple
35	Derretido Blanco (25 libras).	Unidad	17	Cumple
36	Disco de corte 7" pulgadas.	Unidad	32	Cumple
37	Grifería para lavamanos en metal 4" pulgadas.	Unidad	3	Cumple



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE - NO CUMPLE
38	Inodoro blanco simple 27 1/4"x 15"x 18 1/4" pulgadas con su tapa.	Unidad	3	Cumple
39	Interruptor doble color marfil.	Unidad	3	Cumple
40	Interruptor sencillo color marfil.	Unidad	12	Cumple
41	Junta de cera para inodoro.	Unidad	3	Cumple
42	Lavamanos blanco 27 1/4" x 15" x 18 1/4" pulgadas con pedestal blanco.	Unidad	3	Cumple
43	Llave angular americana 1/2" x 3/8" pulgadas.	Unidad	9	Cumple
44	Llave grifería monomando de acero inoxidable para ducha.	Unidad	3	Cumple
45	Madera 1" pulgadas x 10" pulgadas x 18' pies.	Unidad	12	No Ofertó
46	Madera 2" pulgadas x 4" pulgadas x 18' pies.	Unidad	60	No Ofertó
47	Manguera flexible para inodoro 1/2" x 3/8" x 20" pulgadas.	Unidad	6	Cumple
48	Manguera flexible para inodoro 7/8" x 3/8" x 24" pulgadas.	Unidad	3	Cumple
49	Niple cromado para tubería 1/2" x 3" pulgadas.	Unidad	9	Cumple
50	Pintura impermeabilizante urethanizer.	Cubeta	50	Cumple
51	Puerta de polymetal blanca 0.9 x 2.10 metros con bisagra, llavín y marco incluido (Instalación incluida).	Unidad	7	Cumple
52	Reducción PVC de presión 2" x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	3	Cumple
53	Rejilla para piso de 2" pulgadas.	Unidad	7	Cumple
54	Roseta de porcelana.	Unidad	15	Cumple
55	Sifón para lavamanos 1 1/2" pulgadas PVC.	Unidad	3	Cumple
56	Soga de 1/2" pulgadas.	Libras	30	Cumple
57	Soldadura de 1/8" pulgadas.	Libras	50	Cumple
58	Tapón registro PVC presión de 3" pulgadas.	Unidad	2	Cumple
59	Tee 1/2" pulgadas galvanizada.	Unidad	7	Cumple
60	Tee 1/2" pulgadas PVC presión.	Unidad	4	Cumple
61	Tee 3" pulgadas PVC drenaje.	Unidad	3	Cumple
62	Tee 3/4" pulgadas PVC presión.	Unidad	3	Cumple
63	Teflón 3/4" pulgadas grande.	Rollo	15	Cumple
64	Tomacorriente dúplex color marfil.	Unidad	39	Cumple
65	Tornillo de 5/16" x 1" pulgadas.	Unidad	4	No Ofertó

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE - NO CUMPLE
66	Tornillo diablito 6 milímetro x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	110	Cumple
67	Tornillos 1/4" x 2 1/2" x 1/2" pulgadas.	Unidad	6	No Ofertó
68	Tubo PVC 3/4" pulgadas x 19' pies.	Unidad	8	Cumple
69	Tubo PVC Presión 1/2" pulgadas x 19' pies.	Unidad	3	Cumple
70	Tubo PVC Presión de 1/2" pulgadas x 10" pies.	Unidad	7	Cumple
71	Varilla corrugadas de 3/8" pulgadas.	Quintales	60	No Ofertó
72	Ventana corrediza de 0.6 x 0.6 metros (Instalación incluida).	Unidad	3	Cumple
73	Ventana corrediza de 1.00 x 1.10 metros (Instalación incluida).	Unidad	7	Cumple
74	Ventana corrediza de 2.00 x 1.00 metros (Instalación incluida).	Unidad	8	Cumple

RESULTA: Que en la evaluación económica se constató las condiciones de la garantía presentada conforme se indica a continuación:

<i>Periodo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta</i>	
<i>Entrega de sobres</i>	<i>26 de julio de 2018</i>
<i>Conforme al pliego</i>	<i>90 días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres</i>

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Formato de la Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple-No Cumple
1	BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.	RD\$2,064,933.68	RD\$20,650.00	Dominicana Compañía de Seguros, C. por A.	RD\$20,650.00	25/7/2018	25/7/2019	Cumple

Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 68/100

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa

de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)



CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa única, es decir, doble apertura en un mismo acto, siendo verificado durante la apertura el cumplimiento de la oferta técnica “Sobre A”, acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de la propuesta técnica, de fecha 26 de julio de 2018.

VISTO: El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 26 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1191-2018 de fecha 1ero. de agosto de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de oferta técnica y económica, dirigido a los peritos designados.



VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Económica elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de agosto de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

RESULTA: Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de la oferta técnica y económica de la razón social **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.**, procedieron a recomendar la adjudicación, si procede, por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, tal como sigue:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea** _____

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MOPC-CCC-CP-2018-0034
Oferente: BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Adaptador Macho PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	17	\$ 4.41	\$ 0.79	\$ 5.20	\$ 88.46
2	Alambre cortado galvanizado.	Libras	7	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 364.02
3	Alambre eléctrico no. 12 blanco.	Pies	1000	\$ 4.38	\$ 0.79	\$ 5.17	\$ 5,168.40
4	Alambre eléctrico no. 12 rojo.	Pies	1000	\$ 4.38	\$ 0.79	\$ 5.17	\$ 5,168.40
5	Alambre eléctrico no. 14 verde.	Pies	500	\$ 3.08	\$ 0.55	\$ 3.63	\$ 1,817.20
6	Alambre eléctrico no. 8 blanco.	Pies	500	\$ 12.13	\$ 2.18	\$ 14.31	\$ 7,156.70
7	Alambre eléctrico no. 8 rojo.	Pies	500	\$ 12.13	\$ 2.18	\$ 14.31	\$ 7,156.70
8	Aranéla PVC 4"x3" pulgadas.	Unidad	3	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
9	Azulejos 20 x 60 centímetros blanco matte.	M2	300	\$ 469.07	\$ 84.43	\$ 553.50	\$ 166,050.78
10	Bañera blanca 1.50 x 0.67 x 0.37 metros.	Unidad	3	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
11	Barra de acero cuadrada 1/2" pulgadas gruesa.	Unidad	130	\$ 440.67	\$ 79.32	\$ 519.99	\$ 67,598.78
12	Blocks de 6".	Unidad	20000	\$ 32.02	\$ 5.76	\$ 37.78	\$ 755,672.00
13	Bombillo 15Watts.	Unidad	37	\$ 93.65	\$ 16.86	\$ 110.51	\$ 4,088.76
14	Boquilla para lavamanos 1 1/4" pulgadas.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01
15	Breaker 20 Amperes.	Unidad	12	\$ 143.22	\$ 25.78	\$ 169.00	\$ 2,028.00
16	Calentador de agua eléctrico de 20 galones.	Unidad	1	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
17	Cemento blanco (40 kilogramos).	Unidad	12	\$ 772.24	\$ 139.00	\$ 911.24	\$ 10,934.92
18	Cemento gris (50 libras).	Unidad	100	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
19	Cemento PVC 32 onzas.	Unidad	1	\$ 468.22	\$ 84.28	\$ 552.50	\$ 552.50
20	Cerámica blanco brillo 32 x 45 centímetros.	M2	95	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-



[Handwritten signature and initials in blue ink]



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
21	Cerámica crema 45.5 x 45.5 centímetros.	M2	328	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
22	Cerámica de piso.	Metros	300	\$ 514.84	\$ 92.67	\$ 607.51	\$ 182,253.36
23	Clavo de acero de 1" pulgadas.	Libras	4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
24	Clavo de acero de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 3,120.16
25	Clavo de dulce de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	\$ 33.06	\$ 5.95	\$ 39.01	\$ 2,340.65
26	Clavo de dulce de 4" pulgadas.	Libras	30	\$ 33.06	\$ 5.95	\$ 39.01	\$ 1,170.32
27	Codo PVC drenaje 3" x 45" pulgadas.	Unidad	8	\$ 49.58	\$ 8.92	\$ 58.50	\$ 468.04
28	Codo PVC drenaje 3" x 90" pulgadas.	Unidad	8	\$ 49.58	\$ 8.92	\$ 58.50	\$ 468.04
29	Codo PVC presión 1/2" x 90" pulgadas.	Unidad	20	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
30	Codo PVC Presión 3/4" x 90" pulgadas.	Unidad	5	\$ 7.72	\$ 1.39	\$ 9.11	\$ 45.55
31	Coupling PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	8	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 31.34
32	Coupling PVC presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	6	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 23.51
33	Cubrefalta 1/2" pulgadas cromado.	Unidad	9	\$ 11.02	\$ 1.98	\$ 13.00	\$ 117.03
34	Curva PVC 1/2" pulgadas.	Unidad	60	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 235.06
35	Derretido Blanco (25 libras).	Unidad	17	\$ 446.19	\$ 80.31	\$ 526.50	\$ 8,950.57
36	Disco de corte 7" pulgadas.	Unidad	32	\$ 517.80	\$ 93.20	\$ 611.00	\$ 19,552.13
37	Grifería para lavamanos en metal 4" pulgadas.	Unidad	3	\$ 936.44	\$ 168.56	\$ 1,105.00	\$ 3,315.00
38	Inodoro blanco simple 27 1/4" x 15" x 18 1/4" pulgadas con su tapa.	Unidad	3	\$ 2,958.06	\$ 532.45	\$ 3,490.51	\$ 10,471.53
39	Interruptor doble color marfil.	Unidad	3	\$ 148.73	\$ 26.77	\$ 175.50	\$ 526.50
40	Interruptor sencillo color marfil.	Unidad	12	\$ 104.66	\$ 18.84	\$ 123.50	\$ 1,481.99
41	Junta de cera para inodoro.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
42	Lavamanos blanco 27 1/4" x 15" x 18 1/4" pulgadas con pedestal blanco.	Unidad	3	\$ 1,636.02	\$ 294.48	\$ 1,930.50	\$ 5,791.51
43	Llave angular americana 1/2" x 3/8" pulgadas.	Unidad	9	\$ 170.77	\$ 30.74	\$ 201.51	\$ 1,813.58
44	Llave grifería monomando de acero inoxidable para ducha.	Unidad	3	\$ 1,525.85	\$ 274.65	\$ 1,800.50	\$ 5,401.51
45	Madera 1" pulgadas x 10" pulgadas x 18' pies.	Unidad	12	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
46	Madera 2" pulgadas x 4" pulgadas x 18' pies.	Unidad	60	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
47	Manguera flexible para inodoro 1/2" x 3/8" x 20" pulgadas.	Unidad	6	\$ 82.63	\$ 14.87	\$ 97.50	\$ 585.02
48	Manguera flexible para inodoro 7/8" x 3/8" x 24" pulgadas.	Unidad	3	\$ 82.63	\$ 14.87	\$ 97.50	\$ 292.51
49	Niple cromado para tubería 1/2" x 3" pulgadas.	Unidad	9	\$ 16.54	\$ 2.98	\$ 19.52	\$ 175.65
50	Pintura impermeabilizante urethaneizer.	Cubeta	50	\$ 6,334.75	\$ 1,140.26	\$ 7,475.01	\$ 373,750.25
51	Puerta de polymetal blanca 0.9 x 2.10 metros con bisagra, llavín y marco incluido (Instalación incluida).	Unidad	7	\$ 8,250.00	\$ 1,485.00	\$ 9,735.00	\$ 68,145.00
52	Reducción PVC de presión 2" x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	3	\$ 16.54	\$ 2.98	\$ 19.52	\$ 58.55
53	Rejilla para piso de 2" pulgadas.	Unidad	7	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 364.02
54	Roseta de porcelana.	Unidad	15	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 487.64
55	Sifón para lavamanos 1 1/2" pulgadas PVC.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01
56	Soga de 1/2" pulgadas.	Libras	30	\$ 71.62	\$ 12.89	\$ 84.51	\$ 2,535.35
57	Soldadura de 1/8" pulgadas.	Libras	50	\$ 77.13	\$ 13.88	\$ 91.01	\$ 4,550.67
58	Tapón registro PVC presión de 3" pulgadas.	Unidad	2	\$ 77.13	\$ 13.88	\$ 91.01	\$ 182.03
59	Tee 1/2" pulgadas galvanizada.	Unidad	7	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 227.56
60	Tee 1/2" pulgadas PVC presión.	Unidad	4	\$ 6.62	\$ 1.19	\$ 7.81	\$ 31.25





ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
61	Tee 3" pulgadas PVC drenaje.	Unidad	3	\$ 71.62	\$ 12.89	\$ 84.51	\$ 253.53
62	Tee 3/4" pulgadas PVC presión.	Unidad	3	\$ 8.81	\$ 1.59	\$ 10.40	\$ 31.19
63	Teflón 3/4" pulgadas grande.	Rollo	15	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 487.64
64	Tomacorriente duplex color marfil.	Unidad	39	\$ 143.22	\$ 25.78	\$ 169.00	\$ 6,590.98
65	Tornillo de 5/16" x 1" pulgadas.	Unidad	4	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
66	Tornillo diablito 6 milimetro x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	110	\$ 0.44	\$ 0.08	\$ 0.52	\$ 57.11
67	Tornillos 1/4" x 2 1/2" x 1/2" pulgadas.	Unidad	6	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
68	Tubo PVC 3/4" pulgadas x 19' pies.	Unidad	8	\$ 258.91	\$ 46.60	\$ 305.51	\$ 2,444.11
69	Tubo PVC Presión 1/2" pulgadas x 19' pies	Unidad	3	\$ 198.32	\$ 35.70	\$ 234.02	\$ 702.05
70	Tubo PVC Presión de 1/2" pulgadas x 10" pies.	Unidad	7	\$ 198.32	\$ 35.70	\$ 234.02	\$ 1,638.12
71	Varilla corrugadas de 3/8" pulgadas.	Quintales	60	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	-
72	Ventana corrediza de 0.6 x 0.6 metros (Instalación incluida).	Unidad	3	\$ 5,550.00	\$ 999.00	\$ 6,549.00	\$ 19,647.00
73	Ventana corrediza de 1.00 x 1.10 metros (Instalación incluida).	Unidad	7	\$ 5,550.00	\$ 999.00	\$ 6,549.00	\$ 45,843.00
74	Ventana corrediza de 2.00 x 1.00 metros (Instalación incluida).	Unidad	8	\$ 8,100.00	\$ 1,458.00	\$ 9,558.00	\$ 76,464.00
TOTAL							RD\$1,887,435.23

“Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación al oferente **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.** por el monto de **RD\$1,887,435.23 (un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 23/100 pesos dominicanos)**, si el oferente no tiene objeción en mantener su oferta por el monto corregido para este proceso.”

RESULTA: Que en cuanto a los bienes no ofertados o que no cumplieran con lo requerido, fue recomendado por los peritos la declaratoria de desierto, a saber:



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAZÓN
21	Cerámica crema 45.5 x 45.5 centímetros.	M2	328	No Cumple
23	Clavo de acero de 1" pulgadas.	Libras	4	No Cumple
29	Codo PVC presión 1/2" x 90" pulgadas.	Unidad	20	No Cumple
8	Arandela PVC 4"x3" pulgadas.	Unidad	3	No Ofertó
10	Bañera blanca 1.50 x 0.67 x 0.37 metros.	Unidad	3	No Ofertó
16	Calentador de agua eléctrico de 20 galones.	Unidad	1	No Ofertó
18	Cemento gris (50 libras).	Unidad	100	No Ofertó
20	Cerámica blanco brillo 32 x 45 centímetros.	M2	95	No Ofertó
45	Madera 1" pulgadas x 10" pulgadas x 18' pies.	Unidad	12	No Ofertó
46	Madera 2" pulgadas x 4" pulgadas x 18' pies.	Unidad	60	No Ofertó
65	Tornillo de 5/16" x 1" pulgadas.	Unidad	4	No Ofertó
67	Tornillos 1/4" x 2 1/2" x 1/2" pulgadas.	Unidad	6	No Ofertó
71	Varilla corrugadas de 3/8" pulgadas.	Quintales	60	No Ofertó

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*.



CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo I, del artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE



PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de oferta técnica y económica rendido en fecha 08 de Agosto de 2018 por los peritos designados al efecto la **Licenciada en Contabilidad Mónica Tezanos**, Directora de Planta Física (MOPC), el **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento (RD VIAL) y la **Ingeniera Industrial Isis Rosario**, perito contratada (MOPC), el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0034**, llevado a cabo para la “*Adquisición de materiales varios*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de materiales varios*”, por un monto total de **Un Millón Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos con 23/100 (RDS\$1,887,435.23)**, los siguientes bienes, a saber:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea** _____

Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.

Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Adaptador Macho PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	17	\$ 4.41	\$ 0.79	\$ 5.20	\$ 88.46
2	Alambre cortado galvanizado.	Libras	7	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 364.02
3	Alambre eléctrico no. 12 blanco.	Pies	1000	\$ 4.38	\$ 0.79	\$ 5.17	\$ 5,168.40
4	Alambre eléctrico no. 12 rojo.	Pies	1000	\$ 4.38	\$ 0.79	\$ 5.17	\$ 5,168.40
5	Alambre eléctrico no. 14 verde.	Pies	500	\$ 3.08	\$ 0.55	\$ 3.63	\$ 1,817.20
6	Alambre eléctrico no. 8 blanco.	Pies	500	\$ 12.13	\$ 2.18	\$ 14.31	\$ 7,156.70
7	Alambre eléctrico no. 8 rojo.	Pies	500	\$ 12.13	\$ 2.18	\$ 14.31	\$ 7,156.70
9	Azulejos 20 x 60 centímetros blanco matte.	M2	300	\$ 469.07	\$ 84.43	\$ 553.50	\$ 166,050.78
11	Barra de acero cuadrada 1/2" pulgadas gruesa.	Unidad	130	\$ 440.67	\$ 79.32	\$ 519.99	\$ 67,598.78
12	Blocks de 6".	Unidad	20000	\$ 32.02	\$ 5.76	\$ 37.78	\$ 755,672.00
13	Bombillo 15Watts.	Unidad	37	\$ 93.65	\$ 16.86	\$ 110.51	\$ 4,088.76
14	Boquilla para lavamanos 1 1/4" pulgadas.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01
15	Breaker 20 Amperes.	Unidad	12	\$ 143.22	\$ 25.78	\$ 169.00	\$ 2,028.00
17	Cemento blanco (40 kilogramos).	Unidad	12	\$ 772.24	\$ 139.00	\$ 911.24	\$ 10,934.92
19	Cemento PVC 32 onzas.	Unidad	1	\$ 468.22	\$ 84.28	\$ 552.50	\$ 552.50
22	Cerámica de piso.	Metros	300	\$ 514.84	\$ 92.67	\$ 607.51	\$ 182,253.36
24	Clavo de acero de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 3,120.16
25	Clavo de dulce de 2 1/2" pulgadas.	Libras	60	\$ 33.06	\$ 5.95	\$ 39.01	\$ 2,340.65
26	Clavo de dulce de 4" pulgadas.	Libras	30	\$ 33.06	\$ 5.95	\$ 39.01	\$ 1,170.32
27	Codo PVC drenaje 3" x 45" pulgadas.	Unidad	8	\$ 49.58	\$ 8.92	\$ 58.50	\$ 468.04
28	Codo PVC drenaje 3" x 90" pulgadas.	Unidad	8	\$ 49.58	\$ 8.92	\$ 58.50	\$ 468.04
30	Codo PVC Presión 3/4" x 90" pulgadas.	Unidad	5	\$ 7.72	\$ 1.39	\$ 9.11	\$ 45.55

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
31	Coupling PVC Presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	8	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 31.34
32	Coupling PVC presión de 1/2" pulgadas.	Unidad	6	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 23.51
33	Cubrefalta 1/2" pulgadas cromado.	Unidad	9	\$ 11.02	\$ 1.98	\$ 13.00	\$ 117.03
34	Curva PVC 1/2" pulgadas.	Unidad	60	\$ 3.32	\$ 0.60	\$ 3.92	\$ 235.06
35	Derretido Blanco (25 libras).	Unidad	17	\$ 446.19	\$ 80.31	\$ 526.50	\$ 8,950.57
36	Disco de corte 7" pulgadas.	Unidad	32	\$ 517.80	\$ 93.20	\$ 611.00	\$ 19,552.13
37	Grifería para lavamanos en metal 4" pulgadas.	Unidad	3	\$ 936.44	\$ 168.56	\$ 1,105.00	\$ 3,315.00
38	Inodoro blanco simple 27 1/4"x 15"x 18 1/4" pulgadas con su tapa.	Unidad	3	\$ 2,958.06	\$ 532.45	\$ 3,490.51	\$ 10,471.53
39	Interruptor doble color marfil.	Unidad	3	\$ 148.73	\$ 26.77	\$ 175.50	\$ 526.50
40	Interruptor sencillo color marfil.	Unidad	12	\$ 104.66	\$ 18.84	\$ 123.50	\$ 1,481.99
41	Junta de cera para inodoro.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01
42	Lavamanos blanco 27 1/4" x 15" x 18 1/4" pulgadas con pedestal blanco.	Unidad	3	\$ 1,636.02	\$ 294.48	\$ 1,930.50	\$ 5,791.51
43	Llave angular americana 1/2" x 3/8" pulgadas.	Unidad	9	\$ 170.77	\$ 30.74	\$ 201.51	\$ 1,813.58
44	Llave grifería monomando de acero inoxidable para ducha.	Unidad	3	\$ 1,525.85	\$ 274.65	\$ 1,800.50	\$ 5,401.51
47	Manguera flexible para inodoro 1/2" x 3/8" x 20" pulgadas.	Unidad	6	\$ 82.63	\$ 14.87	\$ 97.50	\$ 585.02
48	Manguera flexible para inodoro 7/8" x 3/8" x 24" pulgadas.	Unidad	3	\$ 82.63	\$ 14.87	\$ 97.50	\$ 292.51
49	Niple cromado para tubería 1/2" x 3" pulgadas.	Unidad	9	\$ 16.54	\$ 2.98	\$ 19.52	\$ 175.65
50	Pintura impermeabilizante urethanizer.	Cubeta	50	\$ 6,334.75	\$ 1,140.26	\$ 7,475.01	\$ 373,750.25
51	Puerta de polmetal blanca 0.9 x 2.10 metros con bisagra, llavín y marco incluido (Instalación incluida).	Unidad	7	\$ 8,250.00	\$ 1,485.00	\$ 9,735.00	\$ 68,145.00
52	Reducción PVC de presión 2" x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	3	\$ 16.54	\$ 2.98	\$ 19.52	\$ 58.55



ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
53	Rejilla para piso de 2" pulgadas.	Unidad	7	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 364.02
54	Roseta de porcelana.	Unidad	15	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 487.64
55	Sifón para lavamanos 1 1/2" pulgadas PVC.	Unidad	3	\$ 44.07	\$ 7.93	\$ 52.00	\$ 156.01
56	Soga de 1/2" pulgadas.	Libras	30	\$ 71.62	\$ 12.89	\$ 84.51	\$ 2,535.35
57	Soldadura de 1/8" pulgadas.	Libras	50	\$ 77.13	\$ 13.88	\$ 91.01	\$ 4,550.67
58	Tapón registro PVC presión de 3" pulgadas.	Unidad	2	\$ 77.13	\$ 13.88	\$ 91.01	\$ 182.03
59	Tee 1/2" pulgadas galvanizada.	Unidad	7	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 227.56
60	Tee 1/2" pulgadas PVC presión.	Unidad	4	\$ 6.62	\$ 1.19	\$ 7.81	\$ 31.25
61	Tee 3" pulgadas PVC drenaje.	Unidad	3	\$ 71.62	\$ 12.89	\$ 84.51	\$ 253.53
62	Tee 3/4" pulgadas PVC presión.	Unidad	3	\$ 8.81	\$ 1.59	\$ 10.40	\$ 31.19
63	Teflón 3/4" pulgadas grande.	Rollo	15	\$ 27.55	\$ 4.96	\$ 32.51	\$ 487.64
64	Tomacorriente dúplex color marfil.	Unidad	39	\$ 143.22	\$ 25.78	\$ 169.00	\$ 6,590.98
66	Tornillo diablito 6 milímetro x 1 1/2" pulgadas.	Unidad	110	\$ 0.44	\$ 0.08	\$ 0.52	\$ 57.11
68	Tubo PVC 3/4" pulgadas x 19' pies.	Unidad	8	\$ 258.91	\$ 46.60	\$ 305.51	\$ 2,444.11
69	Tubo PVC Presión 1/2" pulgadas x 19' pies	Unidad	3	\$ 198.32	\$ 35.70	\$ 234.02	\$ 702.05
70	Tubo PVC Presión de 1/2" pulgadas x 10" pies.	Unidad	7	\$ 198.32	\$ 35.70	\$ 234.02	\$ 1,638.12
72	Ventana corrediza de 0.6 x 0.6 metros (Instalación incluida).	Unidad	3	\$ 5,550.00	\$ 999.00	\$ 6,549.00	\$ 19,647.00
73	Ventana corrediza de 1.00 x 1.10 metros (Instalación incluida).	Unidad	7	\$ 5,550.00	\$ 999.00	\$ 6,549.00	\$ 45,843.00
74	Ventana corrediza de 2.00 x 1.00 metros (Instalación incluida).	Unidad	8	\$ 8,100.00	\$ 1,458.00	\$ 9,558.00	\$ 76,464.00
TOTAL						RDS1,887,435.23	



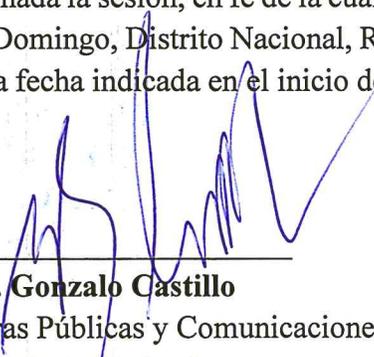
TERCERO: DECLARAR DESIERTO, los ítems indicados en el cuadro siguiente, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto, en función al artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAZÓN
21	Cerámica crema 45.5 x 45.5 centímetros.	M2	328	No Cumple
23	Clavo de acero de 1" pulgadas.	Libras	4	No Cumple
29	Codo PVC presión 1/2" x 90" pulgadas.	Unidad	20	No Cumple
10	Bañera blanca 1.50 x 0.67 x 0.37metros.	Unidad	3	No Ofertó
16	Calentador de agua eléctrico de 20 galones.	Unidad	1	No Ofertó
18	Cemento gris (50 libras).	Unidad	100	No Ofertó
20	Cerámica blanco brillo 32 x 45 centímetros.	M2	95	No Ofertó
45	Madera 1" pulgadas x 10" pulgadas x 18' pies.	Unidad	12	No Ofertó
46	Madera 2" pulgadas x 4" pulgadas x 18' pies.	Unidad	60	No Ofertó
65	Tornillo de 5/16" x 1" pulgadas.	Unidad	4	No Ofertó
67	Tornillos 1/4" x 2 1/2" x 1/2" pulgadas.	Unidad	6	No Ofertó
71	Varilla corrugadas de 3/8" pulgadas.	Quintales	60	No Ofertó
8	Arandela PVC 4"x3" pulgadas.	Unidad	3	No Ofertó

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios, referencia **MOPC-CCC-CP-2018-0034**, llevada a cabo para la "Adquisición de materiales varios" al adjudicatario.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



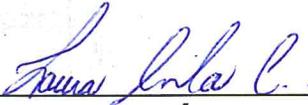
Lic. Gonzalo Castillo
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable de la OAI
Miembro

Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

